

# MONOTRIBUTO RECATEGORIZACIÓN 2023

En Julio y Enero de cada año, **las y los contribuyentes que deben aumentar o disminuir su categoría, por modificación de los parámetros que determinan la misma, están obligados a realizar el trámite de recategorización** ingresando a la página de la AFIP mediante la clave fiscal.

## **Recategorización - EXCEPTUADOS**

Quedan exceptuados de recategorizarse:

- quienes corresponda mantenerse en la **misma categoría**
- quienes se hayan inscripto hace **menos de 6 meses**

## **Recategorización - VENCIMIENTOS**

**El plazo para realizar la recategorización vence el 20/01/2023.**

## **Recategorización - INGRESOS**

Para determinar la nueva categoría aplicable, uno de los parámetros a considerar son los ingresos brutos devengados. Para ello se deben totalizar los **ingresos obtenidos en los últimos 12 meses (enero 2022 a diciembre 2022).**

***Importante:*** se incluye todo tipo de ingreso, no solo los facturados. Por ejemplo deben sumarse los obtenidos como trabajadores cooperativistas, en cuyo caso el comprobante será el recibo otorgado por la cooperativa en la cual es socia o socio.

## Recategorización - NUEVOS PARÁMETROS Y CUOTA MENSUAL

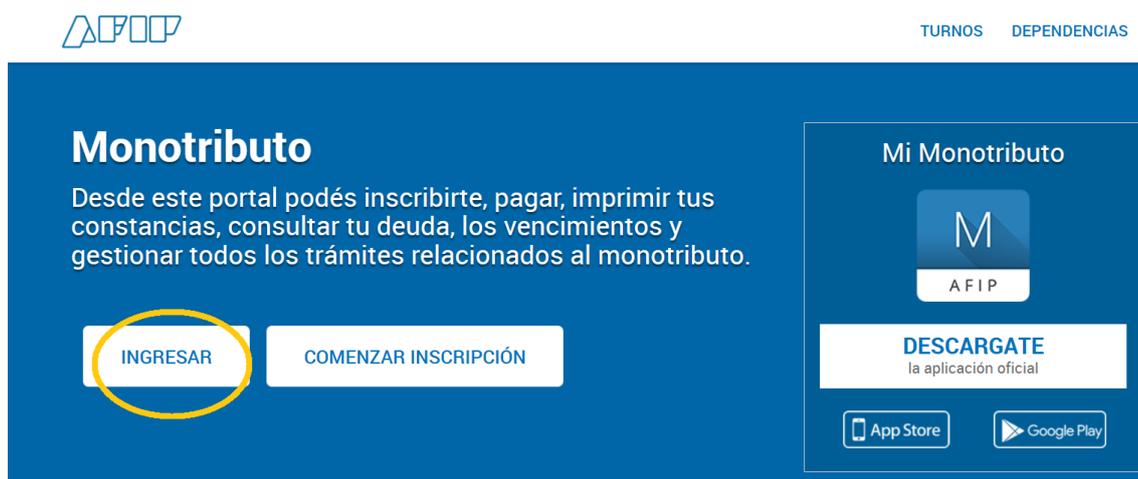
A partir del 01/01/2023 rigen los nuevos parámetros para determinar la categoría alcanzada. También los nuevos valores de la cuota mensual a abonar.

Toda esta la información está disponible en la página de la AFIP, en

<https://www.afip.gob.ar/monotributo/documentos/categorias/monotributo-categorias-valores-vigentes.pdf>

## Recategorización - PASO A PASO

1. Ingresar al portal Monotributo con **CUIT y clave fiscal**, <https://monotributo.afip.gob.ar>.



## 2. Seleccionar la opción “Recategorizarme”.

The screenshot shows a user interface with a sidebar on the left containing menu items: Inicio, Pagos, Facturación, Constancias, Empleador, Modificación y baja, Datos personales, Ayuda, and Cerrar sesión. The main content area has two cards. The top card, titled 'Próximo vencimiento', shows a payment amount of \$15.712,40 and a 'PAGAR' button. The bottom card, titled 'Recategorización', contains a circular refresh icon, a 'RECATEGORIZARME' button (circled in yellow), and text explaining the recategorization process and deadline (02-ene.-2023).

Al ingresar el sistema dará información sobre:

- ✓ los ingresos y egresos que constan en la AFIP (*tener en cuenta que la información es orientativa, pueden existir ingresos que la AFIP no posee, como por ejemplo los anticipos de retornos como cooperativistas, y que deben computarse*),
- ✓ la categoría de inscripción vigente hasta el 31/12/2022, y
- ✓ los topes de cada parámetro de la categoría inscripta y que rigen a partir del 01/01/2023.

3. **Seguidamente seleccionar “Continuar recategorización”**, y el sistema habilitará la celda para consignar los ingresos obtenidos durante los últimos 12 meses (AÑO 2022).

The screenshot shows a form titled 'Recategorización. Nuestros datos - Tu información'. It includes a section 'Modificar categoría' with explanatory text and a list of required data points. A text input field is provided for 'Monto facturado entre el 01-ene.-2022 y el 31-dic.-2022', with a dollar sign (\$) icon on the left.

4. Con los datos ingresados **el sistema determina la nueva categoría, si es correcta se debe aceptar seleccionado la opción “Confirmar categoría”**.

### Recategorización. Nuestros datos - Tu información

En base a los datos que informaste tu categoría es:

**A LOCACIONES DE SERVICIO**

Componentes	Importe a pagar
Impositivo	\$ 496,85
Jubilación	\$ 2.192,15
Obra Social	\$ 5.145,02
<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 7.834,02</b>

Te sugerimos revisar los datos antes de confirmarlos. Una vez que los confirmes se te asignará una nueva categoría, la que podrás modificar en cualquier momento dentro del período de recategorización.

[VOLVER](#) [CONFIRMAR CATEGORÍA](#)

5. Una vez confirmado podrás imprimir nueva credencial. El alta del punto de venta es una opción, NO es necesario hacerlo en este paso.



### Felicitaciones

Cumpliste con tu obligación de recategorizarte.

Tu nueva categoría es:

### F LOCACIONES DE SERVICIO

Esta categoría tiene vigencia a partir del 01/02/2023. Tu primer pago con este nuevo monto vence el 20/02/2023 o el día hábil siguiente.

### Facturación (consultá o registrá un nuevo punto de venta)

Ingresá a Puntos de venta y declará el modo de facturación en cada uno de los domicilios declarados. Tené en cuenta que para facturar electrónicamente a través de la app tendrás que darte de alta en el sistema Facturador en línea y para facturar a través de un controlador tendrás que darte de alta en el sistema Controlador Fiscal.

[ALTA DE PUNTO DE VENTA](#)

[VOLVER AL INICIO](#) [IMPRIMIR CREDENCIAL](#)

Si ya hiciste el trámite y **necesitas modificar algún dato, podrás volver a hacerlo hasta el 20/01/2023**

**Miriam Juaiek**  
**CESO**  
*[www.ceso.com.ar](http://www.ceso.com.ar)*